TRASLADO CIVIL No. 015

No	RADICADO	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	ACTUACIÓN EN TRASLADO	MAGISTRADO(A) PONENTE
02	88-001-31-84-001-2021-00116-01	Sucesión Intestada	Remo Areiza Taylor	Camilo Juan Areiza Taylor Deyanira Areiza Taylor Rómulo Areiza Taylor	Se corre traslado a la parte NO recurrente por el término de tres (3) días, para que si a bien lo tiene manifieste lo que estime oportuno dentro del **recurso de queja (art.353 CGP)** interpuesto por parte la demandante contra la providencia del 18 de septiembre de 2023 proferida por el Juzgado 1° Promiscuo de Familia del Circuito. **Inicia término**: 28 de septiembre de 2023 **Finaliza término**: 02 de octubre de 2023	Fabio Maximo Mena Gil

San Andrés, Isla, veintisiete (27) de septiembre de dos mil veintitrés (2023). El traslado se fija por el término de Un (1) día a partir de hoy a las ocho de la mañana (8:00 A.M.) y se desfija a las seis de la tarde (06:00pm), en la página web de la Rama Judicial y por el aplicativo de Justicia XXI, haciendo uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones de conformidad con el art. 9° de la Ley 2213 del 13 de junio de 2022. Los escritos de alegaciones y sus anexos deberán ser remitidos al correo electrónico stsupsaislas@cendoj.ramajudicial.gov.co

STEFIN GRACE MONSALVE ACOSTA
Secretaria General